



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SUELLACABRAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras en sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Suellacabras.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Suellacabras, 1 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 561

BOPSO-27-05032012